



DECRETO N°

LANÚS, 21 OCT 2020

2253

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación y recategorización de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°.- Designase a partir del día 1° de octubre al 30 de noviembre de 2020, a los agentes que se detallan a continuación, en un cargo categoría 310, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	C.U.I.L.	LEGAJO	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DOMICILIO
DIEGO LEONEL GALVAN	44.053.285	20-44053285-4	29122/6	19/09/2001	ARGENTINA	GRAL. PINTOS 5400 - LANUS - C.P.: 1825
ESTELA GABRIELA ZAPATA	29.846.299	27-29846299-6	29123/5	03/10/1982	ARGENTINA	MONASTERIO 755 - LANUS - C.P.: 1825
SANDRA CECILIA ROJAS	25.070.608	27-25070608-7	17564/5	24/01/1976	ARGENTINA	HECTOR NOYA 2708 - LANÚS - C.P.: 1824
MARCELO EDUARDO GARRIDO	22.717.544	20-22717544-4	29124/4	30/06/1972	ARGENTINA	BELLOSO 3564 - LANÚS - C.P.: 1826

Artículo 2°.- Designase a partir del día 1° de octubre al 30 de noviembre de 2020, al señor Juan Carlos ALTAMIRANO, D.N.I. N° 24.909.463, C.U.I.L N° 20-24909463-4, nacido el día 16 de agosto de 1973, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle San Lorenzo 2440, Lanús Este, Código Postal 1825, Legajo N° 29125/3, en un cargo categoría 283, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



Artículo 3º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de octubre al 30 de noviembre de 2020, de los agentes que se detallan a continuación, en el área de la Dirección de Seguridad Interna, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Oficina 315, en la Categoría que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	DE CAT.	A CAT.	TIPO DE CARGO
27677/5	LUCIANO AGUSTIN LEGAL	GUARDIÁN	310	284	21
23563/5	SILVIO ALEJANDRO GOMEZ	GUARDIÁN	310	284	21
28931/1	FRANCO ARIEL LENTINI	GUARDIÁN	310	284	21
27714/1	JORDAN GABRIEL LOPEZ	GUARDIÁN	284	285	21
28217/6	JUAN EZEQUIEL LYSENKI	GUARDIÁN	285	289	21
28982/5	IGNACIO BADO	GUARDIÁN	310	284	21
27805/8	MATIAS DANIEL VENTO	GUARDIÁN	284	285	21
29064/7	STEFANIA CAFFARENA	GUARDIÁN	284	289	21
28980/7	ALAIN FRANCISCO RUSAK	GUARDIÁN	283	284	21

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

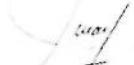
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/10/2020 03:32:23
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Mezzas
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/10/2020 05:10:02
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/10/2020 12:18:09
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por